



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Demandado: Provivesa, SL.

Último domicilio conocido: C/ Francia, 44.

Localidad: Cáceres.

Expediente n.º: SCE 09/0277.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.b) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Normativa infringida:

Anexo I, Norma Primera, punto 1.4, apartado 4.2 del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el procedimiento sancionador n.º SCE 09/0280, en materia de control de calidad. (2010082305)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y del pliego de cargos del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.



Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Gévora, Rucas y Guadajira.

Último domicilio conocido: C/ José Martín Ruiz de Azorín, 12.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: SCE 09/0280.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Normativa infringida:

Norma Básica de Edificación de Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios de 1996, en su artículo 4, apartado G.4.1, relativo a uso de garaje o aparcamiento.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al acuerdo de inicio y pliego de cargos: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Selvicultura preventiva y mejora de la biodiversidad en los montes de utilidad pública n.ºs 6 y 9, paraje Sierra del Aljibe, en el término municipal de Helechosa de los Montes". Expte.: 10N1011FD065. (2010061667)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.